



**AYUNTAMIENTO DE AGURAIN**

**PROVINCIA DE ÁLAVA**

**NUMERO 28. SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2023**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas treinta minutos del día cuarto de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Raúl López de Uralde Baltasar, asistida de la secretaria, Francis Irigoien Ostiza y de la señora concejala, Rut Lafuente Galarza y el señor concejal, Francisco Javier Sáez de Urabain Ruiz de Gauna, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

Excusó su asistencia Dña. Bakartxo Bravo Urbina.

- Se trataron los siguientes asuntos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28 de julio de 2023, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

**2.- FACTURAS**

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobar el gasto que suponen las mismas, aprobar las facturas y proceder a su abono con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2023/1461	02/08/2023	31/07/2023	3.993,00	TRAECO S.L.U.	GESTIÓN DEL GARBIGUNE EN EL MES DE JULIO
F/2023/1469	02/08/2023	02/08/2023	22.614,58	LOIRI AISIALDIA ETA KIROLA S.L.	DESARROLLO DE UDALEKUS (18.868,96 €), GAZTELEKU Y GAZTETXOKO (1.214,22 €) Y KALEKATULEKU (2.531,40 €) EN EL MES DE JULIO



F/2023/1516	03/08/2023	31/07/2023	20.046,91	SAMSI IBERIA S.L.U.	LIMPIEZA DE INSTALACIONES Y LOCALES MUNICIPALES EN EL MES DE JULIO
-------------	------------	------------	-----------	------------------------	--

<b>TOTAL .....</b>	<b>46.654,49</b>
--------------------	------------------

### 3.- EXPEDIENTES DE CONTRATACION

VISTO.- Que la Junta de Gobierno Local en fecha 31 de mayo de 2023 aprobó el expediente de contratación de los servicios de funcionamiento y gestión de la infraestructura "HARRESI ARETOA", así como otras actividades culturales del Municipio de Agurain, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria; un gasto de 45.717,10 € y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el Cuadro de Características y los Anexos que regirán el contrato. Asimismo, dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO.- Que la licitación fue publicada en la plataforma de contratación, en fecha 2 de junio de 2023 con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VISTO. – El requerimiento de documentación realizado a la empresa propuesta para la adjudicación de los citados servicios aprobada por Junta de Gobierno Local el 14 de julio de 2023.

VISTO.- Que por la empresas ASOCIACION PARA LA PROMOCION CULTURAL SUSTAPEN KULTURALERAKO ELKARTEA en fecha 3 de agosto de 2023 se ha presentado la documentación requerida, incluida la garantía constituida mediante aval suscrito por la Caja Laboral Popular Coop. de Crédito por importe de 5.072,00 €.

Visto. – Que el competente para la citada contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público es el alcalde, pero dicha competencia la tiene delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de Alcaldía nº 104 de fecha 28 de junio de 2023.

Y visto el expediente,



\* Se acuerda por unanimidad:

1/ Adjudicar el contrato para la ejecución de los servicios de funcionamiento y gestión de la infraestructura escénico-cultural "Harresi Aretoa", a la empresa ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL - SUSTAPEN KULTURALERAKO ELKARTEA (KULTURAIN), por el precio de 29,00 €/hora + 2,90 €/hora, correspondientes al 10% de IVA por personal técnico y 22,00 €/hora + 2,20 €/hora, correspondientes al 10% de IVA por personal no técnico (precio estimado de ejecución 50.720,00 + 5.072 correspondientes al 10% de IVA), y en un plazo de ejecución de dos años, siendo el mismo susceptible de prórrogas hasta un máximo de cuatro años, con sujeción al resto de condiciones establecidas en el expediente, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas y a las especificaciones contenidas en la proposición de la empresa contratista.

Todo ello, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que figura en el expediente.

2/ Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria de los servicios de funcionamiento y gestión de la infraestructura escénico-cultural "Harresi Aretoa", ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL - SUSTAPEN KULTURALERAKO ELKARTEA (KULTURAIN).

3/ La empresa adjudicataria deberá proceder en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la notificación, a la formalización del contrato.

4/ Facultar a la Alcaldía para la firma del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

VºBº  
ALKATEA

IDAZKARIA